

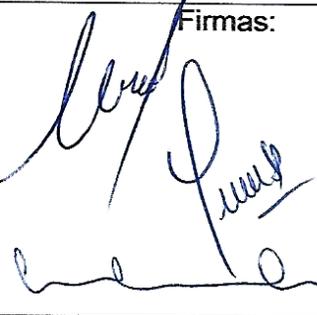


HOSPITAL CLÍNICO
SAN FRANCISCO · PUCÓN

**CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE
EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA
REHABILITACIÓN KINÉSICA**

Código: APK 1.3
Edición: Segunda
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre
2027
Página 1 de 16

**CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS
ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN
KINÉSICA**

Elaborado :	Revisado por:	Aprobado por:
Rosario Castillo Kinesióloga	Dr. Álvaro Gualda Munita Sub Director Médico MT. Carolina Quinteros Torrent Klga. Carolina Pizarro Díaz Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente	Ricardo Alvear Leal Director
Firma: 	Firmas: 	Firma:  
Fecha de aprobación	12/10/2022	

Oficina de Calidad
y Seguridad
Hospital San Francisco Pucón

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 2 de 16

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE	3
4. RESPONSABLES	3
5. REFERENCIAS	4
6. DEFINICIONES	5
7. DESARROLLO	5
7.1 TÉCNICAS DE FISIOTERAPIA APLICADAS EN EL HOSPITAL CLINICO SAN FRANCISCO PUCON Y SUS CONTRAINDICACIONES	5
7.2 PREVENCIÓN DE EVENTOS ADV.RELACIONADOS CON LA REHABILITACION KINÉSICA	11
7.2.3 PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA KINESIOTERAPIA MOTORA EN LA BIPEDESTACIÓN Y DEAMBULACIÓN (PREVENCIÓN DE CAÍDAS)	13
7.2.4 PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS EN SITUACIONES ESPECÍFICAS	13
7.3 NOTIFICACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS	14
8. DISTRIBUCIÓN	14
9. REGISTROS	14
10. CONTROL DE CAMBIOS	15
11. ANEXOS	16

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 3 de 16

1. INTRODUCCIÓN

Dada la necesidad de estandarizar las medidas de seguridad de la atención kinésica, se crean protocolos que abordan la seguridad del paciente durante su rehabilitación; las que tienen por objetivo identificar y definir las contraindicaciones absolutas y relativas al momento de la ejecución de procedimientos específicos y así poder prevenir los eventos adversos en usuarios del Hospital Clínico San Francisco Pucón.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Resguardar la seguridad de la atención en la aplicación de rehabilitación kinésica en el Hospital San Francisco Pucón.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Estandarizar las contraindicaciones de los procedimientos kinésicos.
- Considerar contraindicaciones absolutas y relativas previas a la intervención kinésica.
- Prevenir eventos adversos asociados a tratamientos kinésicos.

3. ALCANCE

3.1 Ámbito de aplicación: A todo kinesiólogo que realiza atención de pacientes en los servicios de hospitalización.

3.2 Población de aplicación: A todo paciente adulto y pediátrico de los servicios de hospitalización que requieren atención kinésica motora.

4. RESPONSABLES

4.1 DE LA EJECUCIÓN:

Kinesiólogo tratante: Es responsable de

- Conocer y aplicar el protocolo.
- Aplicar el procedimiento kinésico correspondiente, según orden médica.
- Aplicar pauta de prevención de eventos adversos, según corresponda.

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 4 de 16

Kinesiólogo Jefe: Es responsable de

- Conocer y difundir el presente protocolo.
- Inducir al personal nuevo de kinesiología acerca de los procesos que se miden en el área, y su correcta aplicación.
- Proponer a Oficina de Calidad y Seguridad del Pacientes cambios de protocolo o indicadores del área.

Médico tratante: Es responsable de

- Conocer y aplicar el presente protocolo.
- Indicar la atención kinésica en la ficha clínica del paciente, cuando éste lo requiera.

4.2 DE LA SUPERVISIÓN:

Kinesiólogo Jefe: Es responsable de

- Supervisar la aplicación de las pautas de prevención de eventos adversos, según corresponda.
- Supervisar que los procesos y mediciones relacionados con el área se estén realizando periódicamente, según lo indicado en protocolo.

5. REFERENCIAS

- Documento de Contraindicaciones para ejecución de procedimientos específicos y prevención de eventos adversos relacionados con la rehabilitación kinésica, Hospital Clínico de Magallanes, Servicio de Salud Magallanes, Versión 2 junio, 2018.
- Documento de Contraindicaciones para ejecución de procedimientos específicos y prevención de eventos adversos relacionados con la rehabilitación kinésica, Hospital Regional Rancagua, Versión 5, junio, 2018.
- Rodríguez Martín, JM. Electroterapia en Fisioterapia, 2ª ed. Buenos Aires, Madrid: Editorial Médica Panamericana:2004.
- Sagrera Fernández, J. Dolor Muscular, Técnicas Manuales en Tejidos Blandos, Barcelona: Editorial Morales I Torres, 2003.

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 5 de 16

6. DEFINICIONES

KTM: Kinesioterapia Motora.

TIF: Terapia Interferencial.

Tens: Transcutaneous Electrical Nerve Stimulation, (Estimulación Nerviosa Eléctrica Transcutánea).

US: Ultrasonido.

Contraindicaciones Absolutas: significa que los procedimientos a realizar podrían ocasionar una situación potencialmente mortal u ocasionar un daño grave al paciente.

Contraindicaciones Relativas: significa que se debe tener cautela cuando se utilizan ciertos procedimientos, es aceptable hacerlo si los beneficios superan a los riesgos.

Evento Adverso: se refiere a todo aquel incidente inesperado que causa daño o lesión y está asociado al proceso asistencial y no a la condición o enfermedad preexistente del paciente.

Hiperemia: es cuando se produce un aumento de la circulación sanguínea en una zona determinada del cuerpo.

Calor por convección: consiste en la transferencia de calor en un fluido como el agua, aire o la sangre.

Calor por conducción: es un mecanismo de intercambio de calor molécula a molécula entre áreas que se hallan a diferente temperatura. Se produce por la colisión molecular directa.

Radiación: es la transferencia de calor a través del vacío por emisión o absorción de energía electromagnética.

DIU: dispositivo intrauterino.

7. DESARROLLO

7.1 TÉCNICAS DE FISIOTERAPIA APLICADAS EN EL HOSPITAL CLINICO SAN FRANCISCO PUCON Y SUS CONTRAINDICACIONES

A) ULTRASONIDO:

Los ultrasonidos son ondas mecánicas que producen compresiones y descompresiones en el medio, siguiendo una frecuencia determinada a partir del generador que las origina.

En el campo de la aplicación terapéutica se usan frecuencias que van desde los 800 KHz hasta los 3 MHz. Cuanto mayor es la frecuencia, menor será la capacidad de penetración, por lo

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 6 de 16

que las frecuencias elevadas se utilizan preferentemente en el tratamiento de estructuras superficiales como la piel, mientras que las más bajas se usan en el tratamiento de las estructuras profundas, como el tejido óseo.

CONTRAINDICACIONES ABSOLUTAS:

- En tejidos especializados como ojo, oído, ovarios, testículos, corazón.
- En el abdomen durante el embarazo.
- En el abdomen de mujer portadora de DIU, en modo continuo.
- En neoplasias e infecciones activas.
- En pacientes portadores de marcapasos.
- En tromboflebitis.
- En traumatismos recientes, por el efecto de los ultrasonidos sobre los pequeños vasos, durante las primeras 48 horas.
- En los ganglios simpáticos, especialmente sobre el ganglio estrellado (ganglio cervical inferior (entre C7 y T1)).

CONTRAINDICACIONES RELATIVAS:

- Si el riego sanguíneo esta alterado, los US se aplicarán con una baja intensidad y pulsátil.
- Se debe tener especial cuidado con las alteraciones de sensibilidad por lo que deben ser usadas en dosis bajas y en modo pulsado.
- En casos de implantes metálicos, osteosíntesis y endoprótesis es prudente no usar dosis altas y siempre pulsátil.

B) ELECTROTERAPIA:

En fisioterapia se usan corrientes del espectro electromagnético y se clasifican en:

- Baja Frecuencia de 0 a 1000 Hz.
- Media Frecuencia de 1000 a 500,000 Hz (utilizadas desde 2,000 a 10,000 Hz).
- Alta Frecuencia de 500,000 hasta el límite de los rayos ultravioletas de tipo B y C.

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 7 de 16

Las corrientes ya sean de baja, mediana o alta frecuencia se aplican mediante electrodos que van en la superficie de la piel.

CONTRAINDICACIONES ABSOLUTAS:

- Sobre senos carotídeos.
- En pacientes portadores de marcapasos.
- Tromboflebitis o trombosis.
- Pacientes epilépticos.
- Niños muy pequeños, ancianos o personas con enfermedad mental.
- Zona de anestesia.
- Aplicación en zonas con deterioro de la piel.
- Zona temporal por producción de vértigos.
- Sobre zona uterina en embarazo.
- Aplicación simultánea con equipo de onda corta.
- En neoplasias.
- Isquemia por insuficiencia arterial.
- Heridas activas, heridas abiertas, inflamación local e infecciones.

CONTRAINDICACIONES RELATIVAS:

- Pacientes con alteraciones de la sensibilidad.
- En proximidades de nervios que tienen relación directa sobre funciones orgánicas, como el frénico o los esfinterianos.
- Pacientes con anomalías neurológicas centrales.
- Prótesis cementadas.
- Zonas cercanas a ojo y boca.
- Parkinson.
- Síndromes febriles o procesos infecciosos.
- Trastorno de la circulación con grave edema.
- Prótesis articular y osteosíntesis.

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 8 de 16

C) TERMOTERAPIA:

Es la aplicación con fines terapéuticos de calor sobre el organismo por medio de cuerpos materiales de temperatura elevada, por encima de los niveles fisiológicos. Por ejemplo, compresas húmedo-calientes (CHC).

CONTRAINDICACIONES ABSOLUTAS:

- Anestesia cutánea.
- En neoplasias.
- Pacientes con alteraciones de la sensibilidad.
- Peligro de hemorragia.
- Isquemia local.
- Inflamación aguda o edema.

CONTRAINDICACIONES RELATIVAS:

- Tumefacción aguda o trauma.
- Embarazo y menstruación.
- Pacientes desorientados, ancianos y niños.
- Úlceras y heridas abiertas, en sitio a tratar.
- Cicatrices grandes, injertos.
- Insuficiencia cardiorrespiratoria.
- Insuficiencia vascular circulatoria.

D) MASOTERAPIA:

La masoterapia se puede definir como el uso de distintas técnicas de masaje con fines terapéuticos realizadas armoniosa y metódicamente, con fines higiénico-preventivos o terapéuticos, que al ser aplicado con las manos permite valorar el estado de los tejidos tratados.

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 9 de 16

CONTRAINDICACIONES ABSOLUTAS:

- Inflamaciones agudas, infecciones y heridas abiertas
- Períodos agudos de traumatismos.
- Flebitis aguda
- Embolismo
- Várices venosas severas
- Linfangitis
- Gota
- Fragilidad capilar
- Calcificaciones
- Bursitis
- Artritis Reumatoide
- Procesos litiasicos de cualquier localización
- Atrapamiento nervioso
- Tumores óseos primarios

CONTRAINDICACIONES RELATIVAS:

- Alteraciones dermatológicas.
- Personas que no toleren masaje.
- Regiones vulnerables como hueso poplíteo, Triángulo de Scarpa, axilas, región anterior del codo y del cuello.
- Psoriasis.
- Embarazo.

E) KINESITERAPIA MOTORA / EJERCICIO TERAPÉUTICO:

Los ejercicios terapéuticos son las fuerzas aplicadas pasiva o activamente, sobre los diferentes segmentos corporales, así como los movimientos resultantes, produciendo efectos terapéuticos.

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 10 de 16

1) MOVIMIENTO PASIVO: Es cuando se aplican fuerzas externas (del terapeuta) para mover los segmentos corporales del paciente. Ejemplos: movilizaciones, posturas, tracciones articulares, estiramientos musculotendinoso, manipulaciones, entre otros.

CONTRAINDICACIONES DEL MOVIMIENTO PASIVO:

- Fracturas en su periodo de consolidación.
- Osteotomías o artrodesis.
- Procesos articulares inflamatorios que cursan con mucho dolor.
- Derrames articulares.
- Hiperlaxitud articular, con la excepción de la parálisis flácida.
- Anquilosis establecidas.
- Tumores óseos y osteoporosis severa.

2) MOVIMIENTO ACTIVO:

Son movimientos que se producen gracias a la contracción muscular del propio individuo. Ejemplos: movimientos activos asistido (con asistencia del terapeuta), ejercicio antigraavitacional, activo libre y activo resistido.

CONTRAINDICACIONES DEL MOVIMIENTO ACTIVO:

- Los procesos en plena actividad evolutiva, infecciosos e inflamatorios, en las miocardiopatías descompensadas y en los tumores malignos.
- Los casos en que no exista colaboración del paciente, por falta de voluntad para ejecutar el movimiento o por padecer un proceso patológico que le impida la elaboración mental del movimiento, anquilosis articulares.
- Las fracturas recientes que no han sido perfectamente inmovilizadas que se encuentran mal o insuficientemente consolidadas.
- Todos aquellos casos en que no exista una clara indicación y prescripción médica.

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 11 de 16

7.2 PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACION KINÉSICA

7.2.1 CONSIDERACIONES:

- Todos los pacientes sometidos a procedimientos de rehabilitación kinésica, son susceptibles de sufrir eventos adversos.
- Todos los procedimientos de rehabilitación kinésica deben ser solicitados al kinesiólogo tratante, por parte del médico tratante a través de una orden médica (corresponde a la indicación médica expresada de forma escrita en la ficha clínica del paciente de Kinesioterapia Motora (KTM)).
- El kinesiólogo deberá comunicarse con el médico tratante cada vez que considere que está frente a un paciente que presenta elevado riesgo de evento adverso o cuando considere que el paciente no se beneficiará con la kinesioterapia.
- En caso de ocurrir un evento adverso deberá ser oportunamente informado tanto al jefe de servicio como al médico tratante, además de anotarlo en la ficha clínica del paciente y llenar formulario de evento adverso (Anexo 1), el que será enviado a la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.

7.2.2 PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA FISIOTERAPIA Y A LA KINESIOTERAPIA MOTORA (MOVILIZACIONES PASIVAS Y ACTIVAS):

- PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS PREVIO A LA TERAPIA:

- Obtener antecedentes clínicos a través de pauta de prevención de evento adverso en la rehabilitación kinésica realizada en primera sesión de todos los pacientes que ingresan a terapia, con el objetivo de pesquisar contraindicaciones o datos clínicos relevantes.
- Constatar existencia de orden médica.

- PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS DURANTE LA TERAPIA:

Con los antecedentes clínicos precedentes, el Kinesiólogo tratante y ante el hallazgo o constatación de alguna condición que ponga en riesgo la seguridad del paciente ante la terapia kinésica a realizar, se deberán buscar alternativas de aplicación de las diferentes técnicas kinésicas o aplicaciones de maquinarias de Fisioterapia y contar con las siguientes precauciones:

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 12 de 16

a) ULTRASONIDO:

- Verificar estado de cable y cabezal previo al uso
- Retirar accesorios metálicos del usuario
- Cubrir con abundante gel la zona a tratar
- Evaluar dolor en el usuario durante aplicación
- Mantener cabezal en movimiento constante

b) ELECTROTERAPIA (TENS):

- Verificar estado de cables y electrodos previo al uso.
- Supervisión del profesional a cargo de forma periódica durante el procedimiento.
- Evaluar la intensidad y sensación del tratamiento con el paciente.
- Uso de gel si los electrodos son de goma.

c) TERMOTERAPIA SUPERFICIAL (CHC):

- Supervisión del profesional a cargo de forma periódica durante la aplicación y realizar chequeo visual de la piel cada 5 minutos.
- Envolver la compresa en toalla para prevenir contacto directo con la piel del paciente.
- La zona a tratar debe estar libre de lesiones cutáneas como heridas, infecciones y/o inflamaciones agudas y que no exista peligro de hemorragias.
- Que el paciente no presente alteración de la sensibilidad.

d) REALIZACIÓN DE KINESIOTERAPIA MOTORA (MOVILIZACIONES PASIVAS Y ACTIVAS):

- Realizar una completa evaluación kinésica previa al tratamiento.
- Revisar antecedentes y contraindicaciones del usuario.
- Instruir y posicionar adecuadamente al usuario para el ejercicio.
- Supervisar al usuario durante la realización del ejercicio.
- Verificar seguridad del espacio físico.

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 13 de 16

7.2.3 PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA KINESIOTERAPIA MOTORA EN LA BIPEDESTACIÓN Y DEAMBULACIÓN: (PREVENCIÓN DE CAÍDAS)

Dentro de la Kinesioterapia Motora, una de las actividades frecuentemente realizadas por el Kinesiólogo, previa orden médica, es la de levantar al paciente de la cama para una posterior deambulación. Para prevenir caídas se deberán tomar las siguientes medidas:

- No levantar al paciente si está desorientado o si presenta inestabilidad hemodinámica.
- Verificar que la cama se encuentre con el freno puesto y que esté a una altura que permita que el paciente pueda apoyar ambos pies en el suelo.
- Si el paciente utiliza silla de ruedas, verificar que tenga el freno puesto durante las transferencias.
- Asegurar que los dispositivos de ayuda técnica (si precisa), como andador o bastones, estén ajustados a la altura del paciente.
- Despejar el área donde el paciente va a deambular, retirando todo el material que pueda producir caídas.
- Dentro de lo posible, se promoverá el uso de calzado cerrado con suela antideslizante.
- Si la temperatura ambiente es baja, se abrigará al paciente con bata o chaleco grueso. En caso de vestir una bata, ésta debe estar bien amarrada para evitar tropiezos.

Una vez que todo lo anterior ha sido verificado se incorporará lentamente al paciente al borde de la cama y se mantendrá unos minutos en posición sedente, evitando así una posible hipotensión ortostática.

Si el paciente en esta posición no presenta signos ni síntomas de hipotensión, se procederá a llevarlo a posición bípeda para posteriormente deambular, ya sea con ayuda del profesional o bien con ayuda técnica.

El kinesiólogo estará al lado del paciente en todo momento. Constantemente se le preguntará al paciente por sus síntomas.

7.2.4 PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS EN SITUACIONES ESPECÍFICAS

a. Paciente cardiópata: considerar la frecuencia e intensidad de los ejercicios (dosis baja), controlar signos vitales y clínicos, (pulso, presión arterial y observación de labios y manos por

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 14 de 16

posible aparición de cianosis). En pacientes portadores de marcapasos cardíaco, **no se debe aplicar Ultratermia** por el campo electromagnético que éstas producen, lo que podría alterar su funcionamiento y provocar irregularidades en el ritmo cardíaco. En estos casos se debe aplicar sólo calor superficial.

b. Pacientes con neuropatías diabéticas de extremidades: en caso de indicación de hidroterapia, compresas húmedas calientes, electroterapia o ultratermia en dichas zonas, éstas se deben aplicar en dosis bajas, para evitar quemaduras por problemas sensitivos.

c. Pacientes embarazadas: evitar la aplicación de ultratermia en zona central del cuerpo, por posible daño al feto en gestación, en estos casos, la ultratermia puede ser aplicada a distal de la zona uterina, en caso de patologías de extremidades. Para la zona lumbar se debe aplicar sólo calor superficial.

d. Pacientes portadores de implantes metálicos con indicación de aplicación de ultratermia: En estos casos, aplicar la terapia en la forma de emisión alterna, para evitar quemaduras del tejido circundante al implante.

e. Pacientes con cirugía de extremidades superiores o inferiores, con indicación de hidroterapia en dichas zonas: ésta se evitará en caso de falta de cicatrización para evitar posibles complicaciones de infección.

f. Pacientes Adultos mayores con movilidad reducida: deben venir acompañados a las terapias de kinesiología motora por riesgo de caídas.

7.3 NOTIFICACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS

La notificación de eventos adversos debe realizarse a la Oficina de Calidad a través del formulario destinado para dicho efecto (Anexo 1).

8. DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Kinesioterapia
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.

9. REGISTROS

- Ficha Clínica del paciente.

 <p>HOSPITAL CLÍNICO SAN FRANCISCO · PUCÓN</p>	CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA	Código: APK 1.3
		Edición: Segunda
		Fecha elaboración: Octubre 2022
		Vigencia: Octubre 2027
		Página 15 de 16

- Hoja de enfermería.
- Orden médica de pacientes

10. CONTROL DE CAMBIOS

Corrección	Fecha	Descripción de la Modificación	Edición que se deja sin efecto
1	10/22	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de logo institucional. - Cambio de personal de Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente, cambia figura de Sub Dirección Médica. - Cambian figuras revisoras del documento. - Se mejora introducción, en punto 1.0. - Se mejoran objetivo general y específicos. - Se redesignan responsabilidades de la ejecución y supervisión, en el punto 4.0. - Se actualizan referencias del documento en el punto 6.0 - Se mejora el contenido del desarrollo en el punto 7.0. - Cambia el número de páginas de 21 a 16. 	Primera



HOSPITAL CLÍNICO
SAN FRANCISCO · PUCÓN

CONTRAINDICACIONES Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN KINÉSICA

Código: APK 1.3
Edición: Segunda
Fecha elaboración:
Octubre 2022
Vigencia: Octubre
2027
Página 16 de 16

11. ANEXOS

ANEXO 11.1: FORMULARIO DE EVENTO ADVERSO O EVENTO CENTINELA

FORMULARIO DE NOTIFICACION EVENTO ADVERSO O EVENTO CENTINELA

FECHA NOTIFICACIÓN:		N° IDENTIFICACIÓN (OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE)	
IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICANTE (INFORMACIÓN CONFIDENCIAL)			
NOMBRE:		NOTIFICACION ANONIMA <input type="checkbox"/>	
CARGO:			
SERVICIO QUE IDENTIFICA Y NOTIFICA:			
IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO ADVERSO			
FECHA DEL EVENTO ADVERSO:		HORA:	
SERVICIO DONDE SE GENERÓ EL EVENTO ADVERSO:			
IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE:		NOMBRE DEL PACIENTE:	
RUT:		EDAD:	SEXO: F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
CLASIFICACION DEL EVENTO ADVERSO			
<input type="checkbox"/> EVENTO CENTINELA		<input type="checkbox"/> EVENTO ADVERSO	
IDENTIFICACION DEL EVENTO ADVERSO (*)			
<input type="checkbox"/> ERROR DE MEDICACIÓN		<input type="checkbox"/> RELACIONADA A LA TRAZABILIDAD DE BIOPSIA	
<input type="checkbox"/> CAÍDA DEL PACIENTE		<input type="checkbox"/> MUERTE MATERNA Y/O FETAL	
<input type="checkbox"/> UPP		<input type="checkbox"/> OTRO: _____	
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO ADVERSO:			
ANÁLISIS UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE			
TIPO DE DAÑO:	FÍSICO <input type="checkbox"/>	PSICOLÓGICO <input type="checkbox"/>	SOCIAL <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
GRADO DE DAÑO:			
<input type="checkbox"/> El incidente llegó al paciente pero no le causó daño.			
<input type="checkbox"/> No causó daño, pero el paciente precisó monitorización y/o intervención para comprobar que no había sufrido daño.			
<input type="checkbox"/> Causó daño temporal y precisó intervención.			
<input type="checkbox"/> Causó daño temporal y precisó o prolongó la hospitalización.			
<input type="checkbox"/> Causó daño permanente.			
<input type="checkbox"/> Comprometió la vida del paciente y precisó intervención para mantener la vida.			
<input type="checkbox"/> Contribuyó o causó la muerte del paciente.			

Definición: ORDINARIO 102, 21-06-2010 Minsal

DEFINICIÓN: Es una situación o acontecimiento inesperado, relacionado con la atención sanitaria recibida por el paciente, que tiene o puede tener consecuencias negativas para el mismo y que no está relacionado con el curso natural de la enfermedad.

Evento Centinela: Suceso inesperado que produce la muerte o serias secuelas físicas o psicológicas, o el riesgo potencial de que esto ocurra

CONCLUSIONES:
PLAN DE MEJORA:

FECHA: _____

FIRMA ENCARGADO DE CALIDAD